

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32810** FUENLABRADA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 890/2018 de D. JOSÉ ALFREDO VILLALBA VERA NIE X8934004E y Dña. LIDIA VICENTA GONZÁLEZ BAEZ DNI 03236523D por auto de fecha 5/07/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores subsistentes.

3º- Se exonera el pasivo insatisfecho de los créditos ordinarios y subordinados pendientes a la fecha de conclusión del concurso.

Fuenlabrada, 19 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Buendía Herrera.

ID: A190043233-1